

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1080** *Resolución de 21 de enero de 2016, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Orden HAP/2525/2015, de 24 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, he resuelto:

Primero.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos se expondrá en el Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, 106), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (C/ María de Molina, 50), así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Asimismo podrán consultarse en las direcciones de Internet del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.minhap.gob.es), del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es) y en el Punto de Acceso General (administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Cuatro.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal calificador de estas pruebas, tendrá lugar el sábado 12 de marzo de 2016, a las 11,00 horas, en los siguientes lugares:

Acceso general.

Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Ciudad Universitaria, s/n, 28040 Madrid.

Base específica 8.

Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, Madrid.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 21 de enero de 2016.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Arenilla Sáez.

ANEXO

**Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.
Conv: 24-11-15, BOE: 30-11-15**

Relación provisional aspirantes excluidos

Provincia de examen: Madrid

NIF	Apellidos Y Nombre	Acceso	Especialidad	Causa exclusión	Idioma
25182908 R	Churiaque Sánchez, Eduardo.	P	Derecho C. y Advo.	Excl.: H	Inglés.
09770070 S	Garzón Adanero, Juan Antonio.	P	Recursos Humanos.	Excl.: N, O	Inglés.
13922178 W	Gutiérrez Fernández, Beatriz.	P	Derecho C. y Advo.	Excl.: H	Inglés.
52474587 H	Kuchkovsky Jiménez, Teresa.	P	Derecho C. y Advo.	Excl.: N, O	Inglés.
05406844 G	Manzanares Morales, Soledad.	P	Derecho C. y Advo.	Excl.: F	Inglés.
71935274 Z	Masa Timón, Pablo.	P	Derecho C. y Advo.	Excl.: L	
29754723 Z	Mora Rodríguez, José.	P	Derecho C. y Advo.	Excl.: L	
71878200 A	Pérez Martos, Laura.	P	Derecho C. y Advo.	Excl.: F	Inglés.
24270632 C	Quijada Linares, Julio Pablo.	P	Derecho C. y Advo.	Excl.: A	Francés.
02902597 C	Ramos García, Aurora.	P	Derecho C. y Advo.	Excl.: N, O	Inglés.
03111974 M	Relaño Sánchez, Jaime.	P	Derecho C. y Advo.	Excl.: L	
03460611 P	Rodríguez Contreras, María Jesús.	P	Derecho C. y Advo.	Excl.: L	
51429773 W	Suárez Ferrer, Marta.	P	Derecho C. y Advo.	Excl.: H	Inglés.
76813308 R	Taboada Mella, Regina.	P	Derecho C. y Advo.	Excl.: L	

Causas de exclusión:

A: No está comprendido entre los límites de edad (nacidos entre 21/12/1950 y 21/12/1999).

B: No consigna su número de DNI o de NIE.

C: No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.

D: No presenta solicitud en modelo oficial (modelo 790).

D1: No cumplimenta adecuadamente la presentación de la solicitud ante el Registro Electrónico.

E: Fecha presentación solicitud fuera de plazo (posterior a 21 de diciembre de 2015).

F: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior (14,95 euros sistema de promoción interna, en el caso de familia numerosa 7,47 euros).

F1: No acredita la condición legal de persona con discapacidad.

F2: No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (30 de octubre de 2015).

F3: No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.

F4: No acredita la condición de familia numerosa.

F5: No acredita la condición de víctima del terrorismo.

G: No acredita titulación suficiente: Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, o cumplir los requisitos necesarios para obtenerlo.

H: No firma solicitud.

I: Presenta más de una solicitud.

J: Solicita participar por más de un sistema de acceso.

K: No consigna el código del Cuerpo o Escala del Subgrupo A2, o la categoría profesional de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes.

L: No elegir idioma: apartado 25C (debe figurar inglés o francés).

M: No hace constar la materia específica por la que opta (casilla 16. Debe figurar un grupo de materias específicas de las siguientes: derecho constitucional y administrativo, economía y administración financiera o recursos humanos).

N: No pertenece como funcionario de carrera o como personal laboral fijo, a los colectivos relacionados en el apartado 7 de las bases específicas de la convocatoria.

O: No ha prestado servicios efectivos durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas o como personal laboral fijo del apartado 7 de las bases específicas de la convocatoria.